

**Al contestar refiérase
al oficio No. 07094**

21 de mayo, 2015
DFOE-SOC-0457

Señora
Ana María Arce Soto
Presidenta, Junta Directiva
ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS SANTIAGO CRESPO CALVO

Estimada señora:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario N.º 01 del 2015 de la Asociación Hogar de Ancianos Santiago Crespo Calvo

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, N.º 7428, y otras leyes conexas, se analizó el presupuesto extraordinario N.º 1-2015 de la Asociación Hogar de Ancianos Santiago Crespo Calvo, aprobado por la Junta Directiva en la sesión ordinaria N.º 26, realizada el 07 de mayo de 2015.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

1. PLAN DE TRABAJO

Se toma nota de que los recursos propuestos financiarán un proyecto de mejora de las instalaciones del Hogar, acorde con los términos del convenio suscrito con la Junta de Protección Social, concedente de tales recursos.

2. APROBACIONES

Esa entidad presentó una propuesta de ingresos y egresos por la suma de ¢120.000,0 miles. Después del análisis realizado se aprueba por el mismo monto.

A continuación se detallan los conceptos que están siendo aprobados en este documento:

a) Transferencia corriente proveniente de la Junta de Protección Social (JPS), Ley N.º 8718 por ¢120.000,0 miles, según asignación verificada en el presupuesto inicial 2015 de esa Junta.

DFOE-SOC-0457

2

21 de mayo, 2015

b) Los egresos se aprueban por la suma de ¢120.000,0 miles, por partida, acorde con lo dispuesto en los “Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados”¹, emitidos por esta Contraloría General y publicados en La Gaceta No. 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno.

3. OTROS ASUNTOS IMPORTANTES

a) Las aprobaciones se otorgan en el entendido de que son para cubrir erogaciones futuras y no para atender compromisos o gastos ya ejecutados.

b) Se recuerda que es responsabilidad de esa Asociación garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos en este documento, se realice de conformidad con las leyes y convenios que les dieron origen.

Atentamente,

Licda. Lilliana Mora Acuña
FISCALIZADORA ASOCIADA

Lic. Ronald Gerardo Bejarano Izabá
ASISTENTE TÉCNICO

Lic. Manuel Corrales Umaña, MBA.
GERENTE DE ÁREA

MCU/RGBI/LMA/jsm

C.i: Departamento de Presupuesto, JPS.
Copiador

NI: 11808

G: 2015000343-2

¹ Nombre modificado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE (NTPP), emitidas por medio de la Resolución DC-24-2012 del Despacho Contralor, publicada en el Alcance No 39 al Diario Oficial La Gaceta No 64 del 29 de mayo de 2012.